

RESOLUCIÓN 0433
Neuquén,
25 JUL 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 1109-M-2018; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Obras Públicas eleva la documentación técnica y legal necesaria para la contratación de la obra **"PAVIMENTACIÓN CALLES B° CONFLUENCIA URBANA – SECTOR II**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS. - (\$ 27.747.876,70)** y un plazo de ejecución de obra de **ciento veinte (120) días corridos;**

Que la presente obra tiene por objeto la ejecución de los cordones cunetas y desagües para ejecutar el pavimento en el sector comprendido por las calles Tronador, Paimún, El Chocón y Avda.Copahue;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 168/18 informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2018, contando con crédito presupuestario suficiente en las imputaciones presupuestarias 6.GO.1-1.4.1-6.01.(888), 6.GO.1-1.4.1-6.12.(888) y 6.GO.1-1.4.1-6.13.(888);

Que la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria corrobora las imputaciones, e informa que la obra será financiada mediante **Financiamiento Municipal (FOP), Financiamiento Específico Municipal y Financiamiento Rentas Generales;**

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 186 a fs. 354, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que la Dirección de Auditoría Contable, Deuda Pública y Contrataciones - mediante Informe N° 050/DACCyDP/18, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Economía y Hacienda y la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación pertinente;

1 de 2 //.-


Arg. CARLOS J. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la obra y producir el respectivo llamado para obtener las cotizaciones de las que resulte la contratación de la misma;

Que mediante Decreto Nº 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Públicas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fojas 186 a 354, ----- del expediente **OE Nº 1109-M-2018**, confeccionado por ésta Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación de la **“PAVIMENTACIÓN CALLES Bº CONFLUENCIA URBANA – SECTOR II”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS.- (\$ 27.747.876,70)** y un plazo de ejecución de obra de **ciento veinte (120) días corridos.** -

Artículo 2º) AUTORIZAR la Licitación Pública **OE Nº 04/2018** correspondiente a la ----- obra **“PAVIMENTACIÓN CALLES Bº CONFLUENCIA URBANA – SECTOR II”**, fijándose el día **28 de agosto de 2018 a las 10:00 hs.**, para la respectiva Apertura de Ofertas, Acto que se formalizará en la Dirección General de Contrataciones sita en el Cuarto Piso del Palacio Municipal, Avda. Argentina y Pte. Roca, Neuquén Capital. -

Artículo 3º) FIJAR el valor de la venta de los Pliegos en la suma de Pesos Veintisiete ----- Mil Setecientos Cuarenta y Ocho (\$ 27.748,00). -

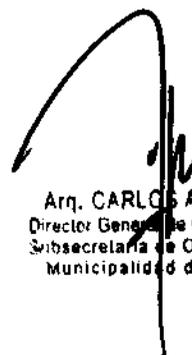
Artículo 4º) EFECTUAR las publicaciones que correspondan en dos (2) Diarios de ----- mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén. -

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y ----- oportunamente ARCHÍVESE. -

Es copia

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2194</u>
Fecha <u>03.1.08.12018</u>

Fdo.) Castejon.


 Arq. CARLOS A. COLLAR
 Director General de Contrataciones
 Subsecretaría de Obras Públicas
 Municipalidad de Neuquén